

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:		
·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 53.192,848 por hora Pesos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos Con Ochocientos Cuarenta y Ocho Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 42.556,573 por hora Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con Quinientos Setenta y Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 340,514 por hora por MVA Pesos Trescientos Cuarenta Con Quinientos Catorce Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 340,514 por hora por MVA Pesos Trescientos Cuarenta Con Quinientos Catorce Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:		
·	Para líneas de 500 kV:	\$ 101.582,246 por hora por cada 100 km Pesos Ciento Un Mil Quinientos Ochenta y Dos Con Doscientos Cuarenta y Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88867321- -APN-SD#ENRE. Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.